

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-2019-R-UPA

Lima, 13 de marzo de 2019

Aprobando nuevo TUPA de la UPA

VISTO:

El acuerdo del Directorio de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de 26 de febrero de 2019 aprobando el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UPA, 2019

CONSIDERANDO:

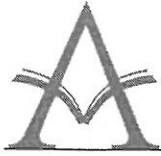
Que, el Art. 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que su ámbito de aplicación comprende a las personas jurídicas bajo el régimen privado que prestan servicios públicos por delegación o autorización del Estado, conforme a la normativa de la materia.

Que, el Art. 36° de la precitada Ley 27444, estipula que los procedimientos, requisitos y costos administrativos de los servicios que brindan las entidades señaladas en el párrafo anterior, deben ser comprendidos y sistematizados en el “Texto Único de Procedimientos Administrativos” (TUPA) aprobado por cada entidad.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 106-2018-R-UPA de 01 de junio de 2018 se aprobó el “Texto Único de Procedimientos Administrativos” (TUPA) de la Universidad Peruana de las Américas, documento de gestión que ha sido actualizado por la Dirección n de Calidad y Acreditación en coordinación con la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional,

Que, en sesión de 26 de febrero de 2019 el Directorio de la UPA, con la opinión favorable der la Gerencia General de la Universidad, aprobó el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos-2019, actualizando los procedimientos, requisitos y costos de los servicios que brinda la Universidad Peruana de las Américas.

Que, estando a lo expuesto, a lo acordado por el Directorio y a las facultades conferidas al Rector por el Estatuto, en el Art. 65°, inciso 7 y en el Reglamento General de la Universidad, Art. 24°, inciso 8



UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-2019-R-UPA

Lima, 13 de marzo de 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CÚMPLASE el acuerdo del Directorio adoptado en sesión de 26 de febrero de 2019 que APRUEBA el nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos de la UPA- 2019, que en catorce (14) folios y ciento nueve (109) ítems forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia
RECTOR




Mg. José Luis Zegarra Escalante
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Vicerrectorado
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Archivo
JZE/drp